

Plan Hidrológico

Revisión de tercer ciclo (2022-2027)

Andalucía
se mueve con Europa

Anejo XI Participación pública



ÍNDICE:

1	INTRODUCCIÓN	1
2	MARCO LEGAL	3
3	DEFINICIONES.....	6
4	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	10
4.1	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	10
4.2	CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS.....	13
4.3	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS	16
4.4	ÓRGANOS COLEGIADOS	16
4.4.1	CON ÁMBITO TERRITORIAL EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA.....	17
4.4.2	CON ÁMBITO TERRITORIAL DISTINTO A LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA.....	24
5	PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO	26
5.1	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	26
5.1.1	RELACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA	26
5.1.2	ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN	26
5.1.3	PÁGINA ELECTRÓNICA.....	27
5.1.4	VISOR DEL PLAN HIDROLÓGICO.....	27
5.1.5	CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN.....	28
5.2	CONSULTA PÚBLICA.....	30
5.2.1	DOCUMENTOS INICIALES.....	30
5.2.2	ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES	31
5.2.3	PLAN HIDROLÓGICO.....	33
5.3	PARTICIPACIÓN ACTIVA.....	40
5.3.1	TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL EPTI.....	41
5.3.2	TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN HIDROLÓGICO	44
5.3.3	COMITÉS DE GESTIÓN	48
5.3.4	PACTO ANDALUZ POR EL AGUA	48
5.3.5	ENCUENTROS BILATERALES	51
5.3.6	ENCUENTROS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS.....	51
5.3.7	APOYO DE EXPERTOS	53
5.3.8	CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA ANDARRÍOS	53
5.3.9	CONSEJO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE	54
6	LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS	55
7	GLOSARIO DE ABREVIATURAS	56
8	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58

APÉNDICES:

- APÉNDICE XI.1 INFORME DE ALEGACIONES A LOS DOCUMENTOS INICIALES
- APÉNDICE XI.2 INFORME DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL EPTI
- APÉNDICE XI.3 INFORME DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN
HIDROLÓGICO

FIGURAS:

Figura nº 1.	Principios de la participación pública.....	11
Figura nº 2.	Niveles de participación pública	12
Figura nº 3.	Esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica	13
Figura nº 4.	Cronograma de la participación pública en el proceso de planificación hidrológica	15
Figura nº 5.	Órganos colegiados de participación administrativa en la Junta de Andalucía	17
Figura nº 6.	Página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.....	27
Figura nº 7.	Visor del Plan Hidrológico 2009-2015 de la DHCMA.....	28
Figura nº 8.	Programa de la jornada de presentación del Plan Hidrológico en Málaga	30
Figura nº 9.	Programa de los talleres de Participación Pública del EpTI	42
Figura nº 10.	Taller de Participación Pública en Motril	44
Figura nº 11.	Taller de Participación Pública en Málaga	44
Figura nº 12.	Programa del taller de Participación Pública del Plan Hidrológico en Motril	45
Figura nº 13.	Programa de la segunda fase de los talleres de participación activa del Plan Hidrológico.....	47
Figura nº 14.	Ejes principales del Pacto Andaluz por el Agua.	49
Figura nº 15.	Programa de la jornada de lanzamiento del Pacto Andaluz por el Agua en Málaga.	50

TABLAS:

Tabla nº 1.	Plazos y etapas del proceso de revisión del Plan Hidrológico.	14
Tabla nº 2.	Administraciones públicas implicadas en el proceso de participación pública	16
Tabla nº 3.	Presentación del EpTI	29
Tabla nº 4.	Presentación del Plan Hidrológico	29
Tabla nº 5.	Talleres de Participación Pública del EpTI.....	43
Tabla nº 6.	Primera fase de los talleres de Participación Pública del Plan Hidrológico	45
Tabla nº 7.	Segunda fase de los talleres de Participación Pública del Plan Hidrológico.....	47
Tabla nº 8.	Comités de Gestión	48
Tabla nº 9.	Encuentros con las administraciones públicas implicadas	53

1 INTRODUCCIÓN

La Administración Andaluza del Agua, asumiendo la letra y el espíritu de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, o Directiva Marco del Agua (DMA), lleva varios años desarrollando estrategias de participación pública en la gestión de las aguas de la comunidad autónoma de Andalucía.

Así, espacios de debate y participación de los representantes de la ciudadanía, como el Pacto Andaluz por el Agua, constituyen un claro ejemplo de ese esfuerzo realizado, surgiendo a veces de la propia sociedad civil y otras veces por iniciativa de la administración. Es importante resaltar que el Pacto Andaluz por el Agua, que surge como una herramienta de participación pública para el “codiseño” y la “corresponsabilidad” de aspectos claves de la gestión el agua en Andalucía, se vertebra en 10 ejes, siendo el tercero de ellos la participación y la transparencia.

Por otra parte, cabe destacar aquí el proceso de participación pública desarrollado en la elaboración de los planes hidrológicos del ciclo 2015/2021, durante el cual se hizo un importante esfuerzo en la difusión de la información de los mismos y el fomento de la participación activa, no sólo poniendo la documentación y otra información a disposición de los interesados y el público en general, sino también mediante el reparto de DVD y folletos resumen de determinados documentos, el envío de correos postales y electrónicos para anunciar la apertura de los periodo de consulta pública, la creación de un foro de participación y la celebración de diversos actos como jornadas informativas, mesas de trabajo sectoriales, encuentros bilaterales y con las administraciones públicas afectadas, etc.

Esta experiencia permite a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA) encarar con optimismo el proceso de participación pública vinculado a la elaboración del Plan Hidrológico para el nuevo ciclo de planificación hidrológica 2022/2027.

El objeto del presente anejo es resumir los procedimientos llevados a cabo en la DHCMA para hacer efectiva la participación pública en la redacción del Plan Hidrológico del ciclo 2022/2027, tal y como se establece en los artículos 72, 73, 74 y 75 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH).

La estructura y composición del anejo es la siguiente:

- Introducción
- Marco legal
- Definiciones y conceptos
- La participación pública en el ciclo de planificación hidrológica 2015/2021
- Organización general del proceso de participación pública
- Proceso de participación pública de la demarcación, que se estructura en los 3 niveles establecidos por la DMA para la participación pública:
 - o Suministro de información
 - o Consulta pública



- Participación activa
- La participación pública en el seguimiento de los Planes Hidrológicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas
- Referencias bibliográficas



2 MARCO LEGAL

La DMA establece, en su artículo 14.1, que se debe fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

En lo que se respecta en el ordenamiento jurídico estatal, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), identifica, en su artículo 14, la participación de los usuarios como uno de los principios rectores que han de regir la gestión en materia de aguas. Además, el artículo 41.3 establece, que se ha de garantizar, en todo caso, la participación pública en todo el proceso planificador, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del Plan. En el mismo artículo, punto 2, establece que el procedimiento para elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se regulará por vía reglamentaria, debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

El artículo 42 de la misma ley establece la obligatoriedad de incluir en el plan hidrológico un resumen de las medidas de información y de consulta pública tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, así como los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas. Finalmente, en su disposición adicional duodécima establece los siguientes plazos para la participación pública referentes a tres documentos:

- Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del Plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso (tres años antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente plan hidrológico).
- Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) en materia de gestión de las aguas (dos años antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente plan hidrológico).
- Los ejemplares del Proyecto de Plan Hidrológico (un año antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente plan hidrológico).

La Sección 2ª, Capítulo I, Título II, del RPH se dedica a la Participación Pública en sus artículos 72 a 75, a cuyos requerimientos responde el presente documento.

El artículo 72 hace referencia a la organización y el procedimiento para hacer efectiva la participación pública:

- 1. Los organismos de cuenca formularán el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación.*
- 2. El citado proyecto incluirá, al menos, los siguientes contenidos:*

a) Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa del plan hidrológico según lo indicado en el presente reglamento.

b) Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica del plan hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.

c) Descripción de los métodos y técnicas de participación a emplear en distintas fases del proceso.

En relación con la información pública, el artículo 73 establece que:

1. El proceso de elaboración de los planes incorporará los requerimientos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, en particular aquellos referentes al suministro activo de información sustantiva para el proceso de planificación y que resulte adicional a la enumerada en el presente reglamento.

2. Esta información deberá estar accesible en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.

Asimismo, en lo que se refiere a la consulta pública, el artículo 74 recoge lo siguiente:

1. La consulta pública se realizará sobre los documentos referidos en los artículos 77 a 80, ambos inclusive, a los que podrán añadirse otros documentos, de carácter divulgativo, que faciliten este proceso.

2. Estos documentos deberán estar accesibles en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.

3. La duración del proceso de consulta pública de cada documento será como mínimo de seis meses. Las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan.

Por último, el artículo 75 hace referencia a la participación activa:

1. Los organismos de cuenca fomentarán la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

2. También podrán constituir foros o grupos de trabajo en los que participen, además de las partes interesadas, personas de reconocido prestigio y experiencia en materia de aguas que asesoren en el proceso de elaboración de los planes hidrológicos.

Asimismo, la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), ya en su artículo 1 sobre objeto y finalidad, menciona la necesidad de regular la participación pública en los órganos administrativos y en la planificación y gestión del agua, así como la información al público en general. Del mismo modo, promulga como principio la eficacia, proximidad e igualdad de trato de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Agua en el apartado 5 del artículo 5,

que se ve desarrollado en el artículo 7, en el que se describen los derechos de ser informados que tienen los usuarios del agua.

No obstante, en su título III, destinado a la planificación hidrológica, en los artículos 20.3 y 20.4, se establece de forma clara que los planes hidrológicos en Andalucía se elaborarán con estricto respecto a los principios de participación y transparencia establecidos en la Ley. Además, la participación activa de los usuarios, los sectores económicos afectados y los agentes sociales en la elaboración de los planes hidrológicos se garantizará a través de los órganos colegiados de participación de la Consejería competente.

Por otra parte, también son aplicables la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Por último, también resultan de aplicación las disposiciones de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, que modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.



3 DEFINICIONES

A continuación, se definen una serie de conceptos relacionados con el proceso de participación pública, basados en lo recogido en el documento guía N.º 8 de la Estrategia Común de Implantación de la DMA “*Public Participation in Relation to the Water Framework Directive*”, así como en lo establecido en la legislación vigente.

Participación pública:

Según el documento guía N.º 8 de la Estrategia Común de Implantación de la DMA, se puede entender por participación pública el hecho de permitir que la gente influya en el resultado final de un plan o durante los procesos de trabajo necesarios para la consecución del plan. En la participación pública se distinguen 3 niveles de influencia: suministro de información, consulta pública y participación activa¹.

Suministro de información:

Según el documento guía N.º 8 de la Estrategia Común de Implantación de la DMA, nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada, con el fin de poder acceder posteriormente al proceso de consulta y participación activa.

Consulta pública:

Según el documento guía N.º 8 de la Estrategia Común de Implantación de la DMA, nivel de acción en la participación pública cuyo objetivo es el de dar al público la oportunidad de ser atendido, generalmente por escrito, influenciando el resultado final. Puede realizarse como consulta pública abierta (dirigida al público en general o a cualquier agente incluido en las partes interesadas) o como consulta directa, dirigido a una selección dentro de las personas interesadas o Autoridades Públicas escogida por el órgano promotor.

Participación activa:

Según el documento guía N.º 8 de la Estrategia Común de Implantación de la DMA, nivel de acción en la participación pública que engloba un proceso de información y consulta públicas previo a un ejercicio de análisis y posible consenso. Es la mejor opción cuando se requiere el apoyo o consentimiento en una decisión.

Concertación, negociación o resolución de alternativas:

Según el documento guía N.º 8 de la Estrategia Común de Implantación de la DMA, procedimiento especial de la participación activa, cuando el consenso no se puede conseguir mediante otros ejercicios de participación pública, o cuando la situación alcanzada provoca que la decisión no pueda ser tomada hasta que las partes interesadas coincidan en la sustancia de la misma. Requiere un proceso transparente de negociación, con un número manejable y bien seleccionado

¹ Según la DMA, los dos primeros niveles (suministro de información y consulta pública) deben asegurarse mientras que el tercero (participación activa) debe fomentarse.



de partes interesadas o agentes, y la participación de uno o varios agentes con capacidad de suscribir compromisos vinculantes, o en su defecto, algún mecanismo externo que vincule de manera efectiva los compromisos alcanzados por las partes.

Información ambiental:

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 27/2006, toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

- a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente, y la interacción entre estos elementos.
- b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).
- c) Las medidas, incluidas las administrativas como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c).
- f) El estado de la salud y seguridad de las personas incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

Personas interesadas:

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 27/2006:

- a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicho artículo se consideran interesados en el procedimiento administrativo:
 - Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
 - Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
 - Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.



- Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
 - Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derechohabiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.
- b) Cualesquiera de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 la Ley 27/2006:
- Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.
 - Que se hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengan ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
 - Que según sus estatutos desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.

Público:

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 27/2006, cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

Autoridades públicas:

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 27/2006, tendrán la condición de autoridad pública:

- a) El Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.
- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales.
- c) Los órganos públicos consultivos.
- d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Administraciones públicas afectadas:

A los efectos del artículo 5 de la Ley 21/2013, aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: población, salud humana, biodiversidad, geodiversidad, fauna, flora, suelo, subsuelo, agua, aire, ruido, factores climáticos, paisaje, bienes materiales, patrimonio cultural, ordenación del territorio y urbanismo.



Solicitante:

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 27/2006, cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, que solicite información ambiental, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de dicha Ley, la condición de interesado.

Parte interesada, actores o agentes relevantes:

Según el documento guía N.º 8 de la Estrategia Común de Implantación de la DMA, cualquier persona, grupo u organización que tiene un interés o una “participación” en un problema, ya sea porque resulta afectado directamente o porque puede influir en su resultado. Parte interesada también incluye a los miembros del público que aún no saben que resultarán afectados (en la práctica la mayoría de los ciudadanos particulares y muchas empresas y organizaciones no gubernamentales pequeñas). Por tanto, parte interesada recoge al público, a las personas interesadas y a las autoridades públicas y administraciones públicas afectadas.

4 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1 PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 72 del RPH establece que el organismo de cuenca formulará el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de revisión del plan hidrológico. El citado proyecto debe incluir al menos los siguientes contenidos:

- a) Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa.
- b) Coordinación del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del plan hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.
- c) Descripción de los métodos y técnicas a emplear en las distintas fases del proceso.

El objeto del Proyecto de Participación Pública es el establecimiento de las actuaciones a seguir por la DHCMA para desarrollar los procesos de participación pública en la redacción de su Plan Hidrológico, mediante tres mecanismos: información, consulta pública y participación activa.

En este nuevo ciclo de planificación hidrológica, se ha actualizado el proyecto de participación pública con la elaboración de los Documentos Iniciales del tercer ciclo, publicados el 16 de noviembre de 2018 y sometidos a consulta pública durante un periodo de tiempo de seis meses entre el 17 de noviembre de 2018 y el 17 de mayo de 2019.

El artículo 14.1 de la DMA establece textualmente que *“los estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la DMA y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de Demarcación. (...)”*.

Igualmente, en los puntos 14 y 46 del Preámbulo señala, respectivamente, que *“(...) el éxito de la presente Directiva depende de una colaboración estrecha y una actuación coherente de la Comunidad, los Estados miembro y las autoridades locales, así como de la información, las consultas y la participación del público, incluidos los usuarios y que para garantizar la participación del público en general, incluidos los usuarios, en el establecimiento y la actualización de los planes hidrológicos de Demarcación, es necesario facilitar información adecuada de las medidas previstas y de los progresos realizados en su aplicación, a fin de que el público en general pueda aportar su contribución antes de que se adopten las decisiones finales sobre las medidas necesarias.”*

La DMA entiende la participación ciudadana como una herramienta que ayuda a definir los motivos, el marco, los resultados y la validez de los procesos de toma de decisiones. La principal meta de la participación ciudadana es la mejora de la toma de decisiones garantizando:

- Que estén firmemente basadas en experiencias y conocimientos compartidos, así como en pruebas científicas.
- Que las decisiones estén influidas por las opiniones y la experiencia de los afectados por ella.
- Que se tomen en consideración opciones creativas e innovadoras.
- Que las nuevas disposiciones sean viables y aceptables para el público.

A partir de todo lo anterior, podemos definir los principios básicos de la participación pública en la planificación hidrológica, que se muestran en la Figura nº 1.



Figura nº 1. Principios de la participación pública.

Con el fin de lograr dichos objetivos se definen tres niveles de acciones y de implicación social y administrativa (Figura nº 2):

- Información pública
- Consulta pública
- Participación activa

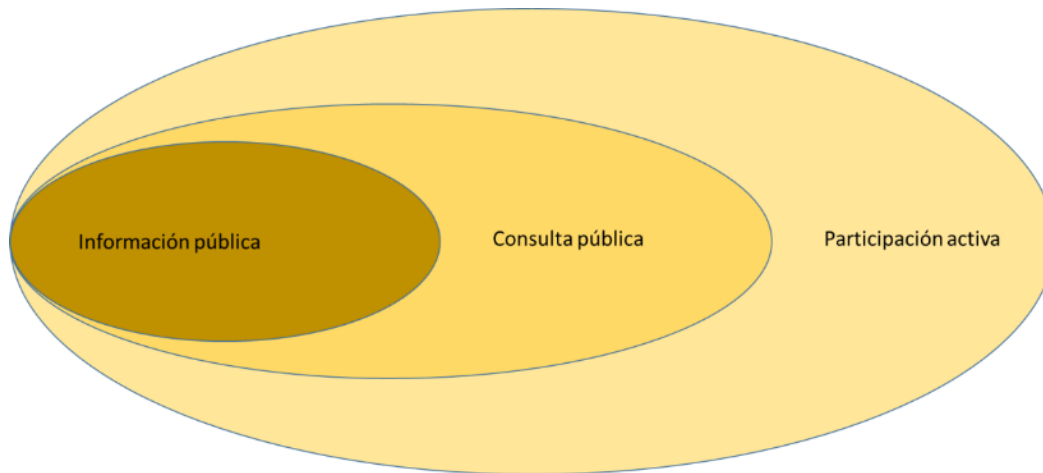


Figura nº 2. Niveles de participación pública

Los artículos 72, 73, 74 y 75 del RPH describen los procedimientos para hacer efectiva la participación pública y desarrollan los tres niveles de participación en el proceso de planificación hidrológica. Los niveles de información y consulta pública deben quedar asegurados, es decir, son de desarrollo obligatorio. En cuanto a la participación activa, esta debe ser fomentada.

Los diferentes niveles de participación se complementan entre sí. La información pública, que representa el nivel más bajo de participación, implica un suministro efectivo de información, que debe llegar a todos los interesados. Es una acción de puesta a disposición de la información por parte de la Administración promotora del mayor alcance posible, sin que se requiera una intervención formal de los interesados.

En el caso de la consulta pública, la Administración promotora que presenta los documentos espera obtener una respuesta de los interesados. Es un nivel participativo más desarrollado que el mero suministro de información.

La participación activa, por su parte, permite llegar a consensos a lo largo del proceso de planificación, y proporciona a los agentes implicados un papel activo en la toma de decisiones y en la elaboración de los documentos.

Para todo ello, la DMA en su artículo 14.1 establece que los Estados Miembros velarán porque se publique y se ponga a disposición del público, incluidos los usuarios, a fin de recabar sus observaciones, los siguientes documentos:

- Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del plan, al menos, tres años antes del inicio del mismo.
- Esquema de Temas Importantes (ETI), al menos dos años antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.
- Ejemplares del Plan Hidrológico, al menos un año antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.

El TRLA y el RPH transponen estas exigencias y las amplían incluyendo el estudio general sobre la demarcación en el programa de trabajo y demás documentos iniciales del proceso de planificación, que por consiguiente también se somete a consulta pública.

En la Figura nº 3 se presenta el esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica en la DHCMA.

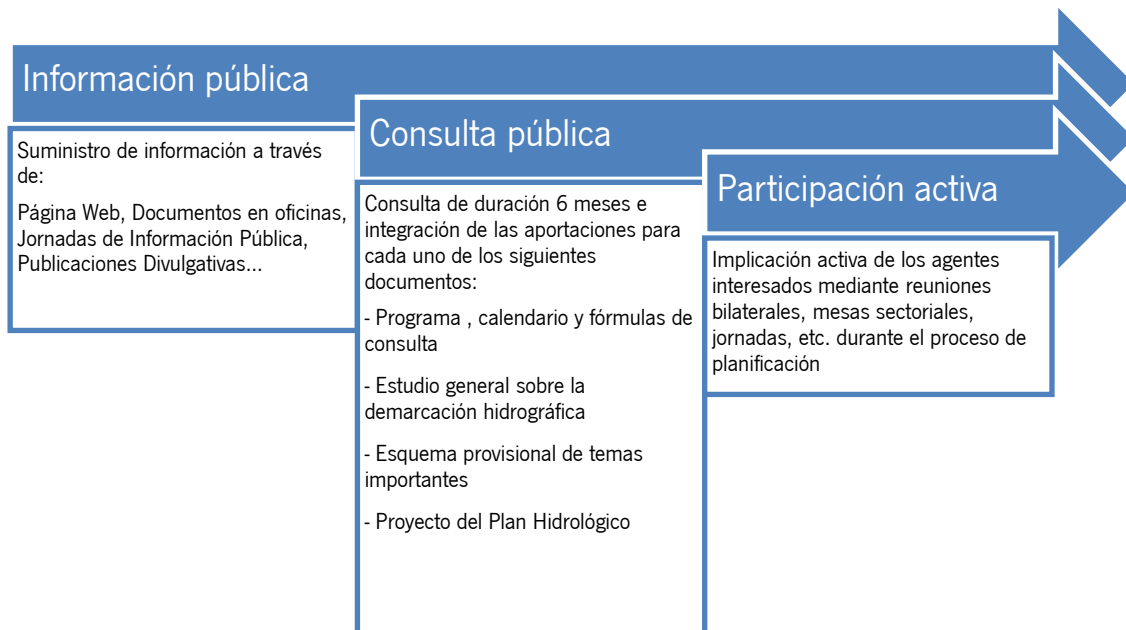


Figura nº 3. Esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica

Se pueden establecer algunas premisas como criterios básicos del proceso de participación del Plan Hidrológico de la DHCMA y que se describen a continuación:

- Como norma general, el proceso de participación se desarrollará con el apoyo de la Administración andaluza del agua.
- Aunque el nivel mínimo de participación para cada documento sea el que establece la legislación, se establecerán, en función de las necesidades, niveles superiores si así se estimara oportuno.
- La página web de la Consejería competente en materia de aguas constituirá uno de los pilares básicos del proceso, aunque se complementará con otras herramientas para facilitar la divulgación de información.
- Se procurará concentrar en el tiempo los plazos de participación relativos a varios documentos.
- En caso de ser posible, se acumularán en una actividad o acto, diferentes niveles y métodos de participación relativos a varios documentos o temas vinculados a la planificación.

4.2 CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS

En la Tabla nº 1 se indican los plazos de los distintos procesos de consulta a lo largo de la preparación de los diversos documentos con los que se conforma la revisión del Plan Hidrológico.

Estos plazos difieren de los inicialmente previstos en el proyecto de participación pública debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que alargó el periodo de consulta pública de los EpTI y, por consiguiente, modificó los plazos de consulta pública del Proyecto de Plan Hidrológico.

Elaboración del Plan Hidrológico			
Etapas del Proceso de Planificación	Consulta pública		
	Duración	Inicio	Fin
Documentos Iniciales: Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta; Proyecto de Participación Pública; y Estudio General sobre la Demarcación.	6 meses	17/11/2018	17/05/2019
EpTI en materia de gestión de las aguas.	9 meses	24/01/2020	08/10/2020
Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.	6 meses		

Tabla nº 1. Plazos y etapas del proceso de revisión del Plan Hidrológico.

En paralelo se ha llevado a cabo el proceso de EAE con las siguientes etapas:

- Elaboración por parte del órgano sustantivo del documento inicial estratégico y comunicación inicial al órgano ambiental.
- Scoping y elaboración por parte del órgano ambiental del documento de alcance.
- Elaboración por parte del órgano sustantivo del Estudio Ambiental Estratégico (consulta pública).
- Declaración ambiental estratégica por parte del órgano ambiental (incorporación de su contenido en el Plan Hidrológico).

A continuación, en la Figura nº 4, se incluye un cronograma en el que se identifican los momentos y las tareas sobre las que se han realizado acciones para asegurar la participación pública en el proceso de planificación.

	2018			2019			2020			2021			2022				
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
Participación Pública																	
Consulta pública de los documentos iniciales																	
Consulta pública del documento Esquema provisional de temas importantes																	
Participación activa en la elaboración del Esquema de temas importantes																	
Participación activa en la elaboración del Programa de medidas																	
Consulta pública de la Propuesta de Revisión del Plan Hidrológico																	
Participación activa en la elaboración del Plan Hidrológico																	
Información Pública																	

Figura nº 4. Cronograma de la participación pública en el proceso de planificación hidrológica

4.3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS

Las administraciones, órganos administrativos y organismos públicos implicados en el proceso de planificación hidrológica se enumeran en la Tabla nº 2, indicando si son de origen estatal, autonómico o local.

Administración	Origen
Dirección General del Agua (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD))	Estatal
Dirección General de la Costa y el Mar (MITERD)	Estatal
Dirección General de Marina Mercante (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA))	Estatal
Puertos del Estado (MITMA)	Estatal
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (MITMA)	Estatal
Autoridad Portuaria de Málaga (MITMA)	Estatal
Autoridad Portuaria de Motril (MITMA)	Estatal
Autoridad Portuaria de Almería (MITMA)	Estatal
Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía	Estatal
Subdelegación del Gobierno en Almería, Granada, Málaga y Cádiz	Estatal
Dirección General de Recursos Hídricos	Autonómico
Dirección General de Infraestructuras del Agua	Autonómico
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad	Autonómico
Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático	Autonómico
Dirección General de Espacios Naturales Protegidos	Autonómico
Secretaría General de Agua	Autonómico
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Autonómico
Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Autonómico
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Autonómico
Consejería de Política Industrial y Energía	Autonómico
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Autonómico
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Autonómico
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Autonómico
Consejería de Salud y Consumo	Autonómico
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	Autonómico
Diputación Provincial de Almería, Granada, Málaga y Cádiz	Local
Ayuntamientos	Local
Mancomunidades de municipios	Local

Tabla nº 2. Administraciones públicas implicadas en el proceso de participación pública

4.4 ÓRGANOS COLEGIADOS

Los órganos colegiados son órganos de participación administrativa y social, de carácter decisorio, asesor y de control, para el cumplimiento de los principios de participación y transparencia en la gestión de la Administración del Agua, entre los que deben participar los agentes económicos y sociales, así como las entidades representativas de los distintos intereses implicados.

En la DHCMA, los órganos de participación existentes relacionados con el agua son que se detallan y que se describen en los siguientes apartados.

4.4.1 CON ÁMBITO TERRITORIAL EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA

El Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los órganos colegiados de participación administrativa y social de la Administración Andaluza del Agua, establece el marco general para los órganos colegiados, desarrollando, modificando y adaptando reglamentariamente aquellos que, encontrándose regulados por normas anteriores, han sido objeto de sucesivas modificaciones y desarrollando aquellos órganos no regulados con anterioridad. Asimismo, cabe mencionar la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, en la que se constituyen los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía.

En la Figura nº 5 se muestran los órganos colegiados de la Junta de Andalucía relacionados con el agua.



Figura nº 5. Órganos colegiados de participación administrativa en la Junta de Andalucía

4.4.1.1 CONSEJO ANDALUZ DEL AGUA

El Consejo Andaluz del Agua es el órgano colegiado de consulta y asesoramiento del Gobierno Andaluz en materia de agua. Según lo establecido en el Decreto 477/2015, tiene las siguientes funciones:

- Actuar como órgano de información, consulta y asesoramiento.
- Informar los anteproyectos de leyes y proyectos de Decretos que en materia de agua sean sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno.
- Formular iniciativas y proponer cuantas medidas se consideren oportunas para la mejor gestión, uso y aprovechamiento del recurso.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la persona titular de la Consejería competente en materia de agua.

El Consejo Andaluz del Agua está compuesto por:



- La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Consejería competente en materia de agua
- La Vicepresidencia primera, que será ejercida por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de agua y la vicepresidencia segunda, que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de agua.
- Las seis personas titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Infraestructuras y Explotación del Agua, Gestión del Medio y Espacios Protegidos, Prevención y Calidad Ambiental, Urbanismo y de la Secretaría General con competencias en materia de Ordenación del Territorio.
- Once personas, al menos con rango de Director o Directora General, que serán designadas a propuesta de cada una de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía con competencias en materia de Protección Civil, Hacienda, Industria, Energía, Turismo, Pesca, Salud, Agricultura, Consumo, Administración Local y Fomento.
- Las ocho personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de agua.
- Representantes de otras Administraciones
 - o Tres personas en representación de la Administración General del Estado
 - o Tres personas en representación de la Administración Local
- Representantes de órganos, organizaciones e instituciones
 - o Veinticuatro personas en representación de los usuarios de las cuencas que transcurran por el territorio de la Comunidad de Andalucía
 - o Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal y dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía
 - o Dos personas en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y de aquellas organizaciones que cumplan los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores
 - o Dos personas en representación de las asociaciones ecologistas de amplia implantación en Andalucía
 - o Dos personas en representación de Universidades andaluzas

4.4.1.2 OBSERVATORIO DEL AGUA

El Observatorio Andaluz del Agua es un órgano colegiado, de carácter consultivo y de participación social en materia de agua, cuya composición, funciones, organización y régimen de son las establecidas en el artículo 17 de la LAA, y el Decreto 52/2012, de 29 de febrero, por el que se regula el Observatorio del Agua de Andalucía.

El Observatorio tiene como finalidad recabar y generar información sobre aguas continentales, marítimas y de transición y ponerla a disposición de las Administraciones públicas gestoras del agua y de los demás órganos de participación, consulta y asesoramiento previstos en el Título II de la LAA.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la LAA, sus funciones son las siguientes:

- La realización de estudios e informes sobre la planificación, la gestión del uso del agua y del dominio público hidráulico; demandas de agua para las distintas actividades económicas y técnicas para el uso eficiente de este recurso; recuperación de costes asociados a la gestión del agua e incidencia sobre la economía doméstica y las actividades económicas; objetivos ambientales y caudales ecológicos.
- La elaboración de propuestas sobre estándares de calidad e indicadores de gestión, criterios técnicos y metodología de cuantificación de los rendimientos en las redes urbanas; estructura tarifaria de los servicios del agua; indicadores de desarrollo y evolución de las nuevas tecnologías del agua; medidas para la mejora de los rendimientos y eficiencia en todos los usos del agua.
- El análisis de las incidencias derivadas del cumplimiento de los objetivos ambientales y sensibilidad del régimen de caudales ecológicos.
- Aquellas otras que se le atribuyan por decreto del Consejo de Gobierno.

El Observatorio está integrado por:

- La Presidencia, que corresponderá al Director o Directora del Observatorio.
- La Vicepresidencia, que habrá de recaer en la persona titular de un centro directivo de la Consejería competente en materia de agua, designada por la persona titular de la misma.
- Veinticuatro vocalías
- La Secretaría

4.4.1.3 COMISIÓN DE AUTORIDADES COMPETENTES

A través del Decreto 14/2012, de 31 de enero, se crea la Comisión de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía y se regula su organización, funcionamiento y atribuciones, con el objetivo de garantizar el principio de unidad de gestión de las aguas.

Este órgano colegiado de participación, adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se concibe como un órgano de cooperación entre las Administraciones estatal, local y autonómica para asegurar la aplicación de las normas de protección de las aguas en el ámbito territorial de Andalucía.

En relación con la cooperación directa entre las distintas Administraciones Públicas para garantizar la protección de las aguas, se les atribuyen las siguientes funciones:

- Favorecer la cooperación en la elaboración de planes y programas.
- Impulsar la adopción de acuerdos y convenios entre las distintas Administraciones Públicas.
- Supervisar la actualización del Registro de Zonas Protegidas de cada una de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía, previsto en la legislación de aguas.

En el proceso de planificación hidrológica se les atribuyen los siguientes cometidos:



- Facilitar y garantizar la aportación de la información requerida para la elaboración y el seguimiento de los planes hidrológicos.
- Facilitar la cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para la elaboración del EpTI.
- Facilitar la cooperación entre las distintas Administraciones Públicas en la elaboración de los programas de medidas y su incorporación a los planes hidrológicos.

La Comisión de Autoridades Competentes está formada por la presidencia, la vicepresidencia, las vocalías y una secretaría:

- Presidente: persona titular de la Consejería competente en materia de agua.
- Vicepresidente: persona titular del Centro Directivo de mayor rango en materia de agua
- Secretario: designado por la persona titular de la vicepresidencia. La secretaría está desempeñada por una persona funcionaria que ocupe un puesto de nivel orgánico mínimo de jefatura de servicio o similar.
- Vocales en representación de las distintas Administraciones implicadas:
 - o Dos vocales en representación de la Administración General del Estado
 - o Cuatro vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía
 - o Tres vocales en representación de la Administración Local

De manera general, la Comisión de Autoridades Competentes realiza las siguientes funciones:

- Favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas.
- Impulsar la adopción por las Administraciones Públicas competentes, de las medidas que exija el cumplimiento de las normas de protección establecidas en la legislación de aguas.
- Proporcionar a las Instituciones competentes de la Unión Europea, conforme a la normativa vigente, la información que se requiera relativa a las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias.

4.4.1.4 CONSEJOS DEL AGUA DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DE LAS CUENCAS INTRACOMUNITARIAS

Los Consejos del Agua son órganos colegiados de participación administrativa en la planificación, gestión y administración de las respectivas demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias de Andalucía.

Según el Decreto 477/2015, a los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas les corresponden las siguientes funciones con relación al proceso de planificación hidrológica:

- Promover la información, consulta pública y participación activa en el proceso planificador.
- Informar el esquema provisional de temas importantes y el proyecto del Plan Hidrológico y sus ulteriores revisiones.
- Informar los proyectos de planes hidrológicos específicos y programas específicos de medidas de actuación de la Demarcación Hidrográfica.





- Proponer el Plan Hidrológico de la Demarcación y sus ulteriores revisiones a la persona titular de la Consejería competente en materia de agua, para su elevación al Consejo de Gobierno a los efectos de su aprobación inicial.

Conforme a lo establecido en el Decreto, los Consejos cuentan con una Presidencia, que corresponde a la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de agua, una Vicepresidencia, una Secretaría y distintas vocalías representadas por administraciones, usuarios y organizaciones socioeconómicas.

4.4.1.5 COMISIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SEQUÍA

La LAA prevé, en el apartado 4 de su artículo 63, la constitución en cada Demarcación Hidrográfica de una comisión para la gestión de la sequía.

Las Comisiones para la Gestión de la Sequía se constituirán en el seno de cada Consejo del Agua de la Demarcación y actuarán cuando en algún sistema o subsistema de explotación de su ámbito se considere necesario.

A las Comisiones para la Gestión de la Sequía les corresponden con carácter general las siguientes funciones:

- Informar previamente la entrada y salida de los sistemas/subsistemas de explotación en las fases de emergencia y alerta.
- Elevar a la persona titular de la Consejería competencias en materia de aguas, las propuestas de entrada y salida de los sistemas/subsistemas de explotación, en aquellas fases que representen restricciones de uso del recurso.
- Controlar el cumplimiento de las disposiciones previstas en los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para estas situaciones.
- Controlar la comunicación y coordinación con las demás instituciones de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Las Comisiones para la Gestión de la Sequía cuentan con una Presidencia, que corresponde a la persona titular de la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de agua, una Secretaría y distintas vocalías en la que se sentarán representantes de la Administración, las entidades locales, los usuarios, las organizaciones de consumidores y usuarios, las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales y las asociaciones ecologistas.

4.4.1.6 COMITÉS DE GESTIÓN

Los Comités de Gestión son los órganos colegiados para la explotación de las obras hidráulicas y gestión de los recursos de aguas superficiales y subterráneas de los sistemas y subsistemas de explotación, cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Existen siete Comités de Gestión: Málaga, Campo de Gibraltar, Granada, Almería, Guadalete, Barbate y Huelva, de los cuales 4 forman parte de la DHCMA (Málaga, Campo de Gibraltar, Granada, Almería).



Estos Comités tienen su obligación de constitución por el Decreto 477/2015, fecha desde la que llevan sin constituirse, porque el propio decreto los eliminó en su antiguo formato y se han podido constituir con la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía.

Las funciones de estos Comités, que se reúnen como mínimo dos veces al año, son las siguientes:

- Coordinar, respetando los derechos derivados de las correspondientes autorizaciones y concesiones, la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua existentes en el ámbito territorial del Comité de Gestión.
- Aplicar y desarrollar los acuerdos de los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas.
- Ser el cauce de participación de los usuarios en el proceso de elaboración del estudio económico para el cálculo del importe del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.
- Informar el estudio económico del canon de servicios generales.
- Deliberar y formular propuestas a las personas titulares de las Direcciones Generales de Infraestructuras y Explotación del Agua y la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y régimen de explotación de los acuíferos, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios.
- Conocer el desarrollo e incidencias de las obras hidráulicas cuyo desarrollo durante la fase de construcción o cuya posterior puesta en servicio, afecten a la explotación del sistema y a las condiciones del servicio prestado al usuario, y cuando el coste total de las obras proyectadas sea superior a doce millones de euros o bien su impacto sobre el servicio prestado se considere relevante para el funcionamiento del sistema.
- Analizar los temas importantes que afectan a su ámbito de explotación.
- Participar de manera activa en el proceso de planificación hidrológica, elevando propuestas a los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas, y valorando las incidencias de las mismas.
- Aquellas otras funciones que le puedan encomendar los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas o la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de agua.

Según se establece en la Orden, éstos cuentan con una Presidencia, que corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de agua, una Secretaría y distintas vocalías en la que se sentarán representantes de la Administración, de organizaciones socioeconómicas y usuarios.

4.4.1.7 GABINETE PERMANENTE

El Decreto 477/2015, detalla la constitución del Gabinete permanente en casos de avenidas u otras circunstancias de tipo excepcional.

Se constituirán en Gabinete permanente la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de agua, que ostentará la presidencia, así como las personas titulares de la Delegación territorial del sistema afectado, de la Dirección General con competencias en materia de Infraestructuras y Explotación del Agua y de la Dirección General con competencias en materia de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico. Asimismo, formarán parte del Gabinete permanente, la persona funcionaria responsable de la coordinación en la explotación de presas, dentro de la Dirección General competente en materia de Infraestructuras y Explotación del Agua, que ostentará la Secretaría, así como las personas responsables de la Dirección de Explotación del sistema afectado.

El Gabinete permanente se constituirá de forma inmediata por iniciativa de cualquiera de sus miembros. Durante el plazo que transcurra entre el momento en que se conozca la emergencia y la constitución del citado Gabinete, quien haya promovido su constitución podrá adoptar medidas con carácter de urgencia debiendo ponerlas en conocimiento del Gabinete tan pronto como éste se constituya.

Las competencias que le corresponden son las siguientes:

- Adoptar las medidas que estime pertinentes incluso embalses y desembalses extraordinarios.
- Informar y asesorar a las autoridades competentes en materia de protección civil en las emergencias por inundaciones.

Finalizada la emergencia, se redactará un informe de lo acontecido del que se dará conocimiento al Comité de Gestión correspondiente, en la primera reunión que celebre una vez concluidas las circunstancias excepcionales.

4.4.1.8 COMISIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE GUADIARO-GUADALETE

La Comisión de Explotación del trasvase Guadiaro-Guadalete, creada por el Real Decreto 1599/1999, de 15 de octubre, es el órgano colegiado que tiene como función la adopción de las decisiones de trasvase, el seguimiento del Plan de Infraestructuras Hidráulicas del Guadiaro y el seguimiento de las medidas para la mejora de la gestión de los recursos hídricos en la cuenca del Guadalete. La composición, funciones, organización y régimen de funcionamiento de dicha comisión son las establecidas en el citado Real Decreto, y la disposición adicional única del Decreto 477/2015.

La Comisión está compuesta por:

- Presidente: La persona titular de la Dirección General competente en materia de Infraestructuras y Explotación del Agua.
- Vocales:
 - o La persona titular de la Dirección General competente en materia de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
 - o La persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de agua en Cádiz.

- Dos personas en representación de la Dirección General competente en materia de Infraestructuras y Explotación del Agua
- Una persona en representación de la Dirección General competente en materia de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, que será designada por la persona titular de la misma.
- Vocales en representación de los usuarios:
 - Una persona en representación de los usuarios de usos urbanos de la cuenca del río Guadiaro y una en representación de los usuarios de usos agrarios de la misma cuenca, que serán designadas por el correspondiente Consejo del Agua a propuesta de la Junta Central de Usuarios del río Guadiaro.
 - Una persona en representación de los usuarios de los usos urbanos de la cuenca del río Guadalete y una en representación de los usuarios de usos agrarios de la misma cuenca, que serán designadas por el correspondiente Consejo del Agua.
- Secretaría (con voz y voto): Uno de los dos vocales de la Dirección General competente en materia de Infraestructuras y Explotación del Agua.

4.4.2 CON ÁMBITO TERRITORIAL DISTINTO A LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA

Los órganos colegiados de la DHCMA que tienen un ámbito territorial distinto a las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía son los comités de explotación de los trasvases Tajo-Segura y Negratín-Almanzora.

4.4.2.1 COMISIÓN CENTRAL DE EXPLOTACIÓN DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura fue creada por Real Decreto 1982/1978, de 26 de julio, sobre la organización de los servicios encargados de gestionar la explotación de la infraestructura hidráulica "Trasvase Tajo-Segura", poco antes de la terminación de las obras del trasvase, con el cometido fundamental de ejercer la supervisión de su régimen de explotación y el control y la coordinación de las confederaciones hidrográficas encargadas de gestionar su explotación. Posteriormente fue modificada, en cuanto a su composición, por Real Decreto 2529/1980, de 14 de noviembre, por el que se incorporan nuevos Vocales a la Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura.

En condiciones normales, la decisión concreta sobre los volúmenes y caudales que procede trasvasar en cada semestre corresponde a la Comisión. En circunstancias hidrológicas excepcionales, esta decisión es adoptada por el ministro que tenga atribuidas las competencias en materia de agua, previo informe de la Comisión.

En el momento de su creación, y posterior modificación en 1980, estaba compuesta por:

- Presidente: Director General de Obras Hidráulicas.
- Vicepresidentes: subdirectores generales de "Explotación", "Comisario Central de Aguas" y de "Programación" de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas.
- Vocales:



- Directores de las confederaciones hidrográficas del Tajo Segura, Guadiana, Júcar y Sur de España.
- Director del Centro de Estudios Hidrográficos
- Director de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla.
- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Obras Hidráulicas, designado por el Director General Presidente de la Comisión.

4.4.2.2 COMISIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE NEGRATÍN-ALMANZORA

La Comisión de Gestión Técnica de la transferencia de recursos hídricos desde el embalse del Negratín al de Cuevas de Almanzora fue creada en 2003 mediante la Orden MAM/2313/2003, de 1 de agosto, por la que se crea la Comisión de Gestión Técnica de la transferencia de recursos hídricos desde el embalse del Negratín al de Cuevas de Almanzora, autorizada por la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; y posteriormente en 2012, mediante la Orden AAA/2454/2012, de 8 de noviembre, por la que se crea la Comisión de Gestión Técnica de la transferencia de recursos hídricos desde el embalse del Negratín al de Cuevas de Almanzora.

Tiene como finalidad autorizar el alcance y condiciones de la captación de volúmenes de agua desde el embalse del Negratín, en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, al embalse de Cuevas de Almanzora, integrado en la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, de conformidad con los límites establecidos en la disposición adicional vigésimosegunda de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En el momento de su creación en 2012 estaba compuesta por:

- El Presidente, que será el Director General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.
- Tres representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que serán designados por el Presidente de dicha Confederación.
- Tres representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Consejería que ostente las competencias en materia de agua de la Junta de Andalucía, que serán designados por el consejero.
- Dos representantes de los usuarios de la cuenca del Guadalquivir, designados por la Junta de Explotación correspondiente.
- Dos representantes de los usuarios de la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que sean a su vez beneficiarios de la transferencia de recursos hídricos desde el embalse del Negratín al embalse de Cuevas de Almanzora, que serán designados por la Consejería que ostente las competencias en materia de agua de la Junta de Andalucía.



5 PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO

En el presente capítulo, así como los correspondientes Apéndices que acompañan al mismo se incluye, atendiendo a lo establecido en el artículo 42.1.i) del TRLA, un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el propio plan a raíz de la consulta.

5.1 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

5.1.1 RELACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA

La documentación base puesta a disposición del público incluye los documentos propios del Plan Hidrológico, que son:

- Documentos iniciales:
 - o Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta.
 - o Informe de alegaciones a los documentos iniciales.
- ETI:
 - o EpTI.
 - o Informe del proceso de participación pública del EpTI.
 - o ETI.
- Proyecto del Plan Hidrológico del ciclo 2022–2027.
- Evaluación ambiental:
 - o Documento de Inicio de la EAE.
 - o Estudio Ambiental Estratégico.

5.1.2 ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN

El principal punto de acceso a la información sobre el proceso de planificación hidrológica es la Sede de la Secretaría General de Agua (Avda. Manuel Siurot, 50 - 41071 Sevilla). Otros puntos de contacto son las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Málaga.

Además, se ha puesto asimismo a disposición de todos los usuarios una dirección de correo electrónico de contacto: participacionplanhidrologico.ma.cagpds@juntadeandalucia.es.

Asimismo, se pone a disposición del público la información (en formato pdf de Adobe Acrobat, por lo que pueden abrirse con software de libre distribución) en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, accesible directamente a través de la siguiente url:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion.html>

Por otra parte, puede accederse al mismo sitio web, así como al resto de planes hidrológicos españoles y a otros documentos relacionados con el proceso de planificación a través de los hipervínculos establecidos en la sección Agua del portal Web del MITERD (www.miteco.gob.es).

5.1.3 PÁGINA ELECTRÓNICA

Se ha habilitado una zona específica para el Plan Hidrológico de la DHCMA en la Web de la Consejería

(<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural.html>)

dentro del área de actividad “Agua y litoral” (Figura nº 6), donde se publica toda la información que se va generando en el proceso de planificación. En esta misma sección se integra la información generada relacionada con el Plan Especial de Sequía y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

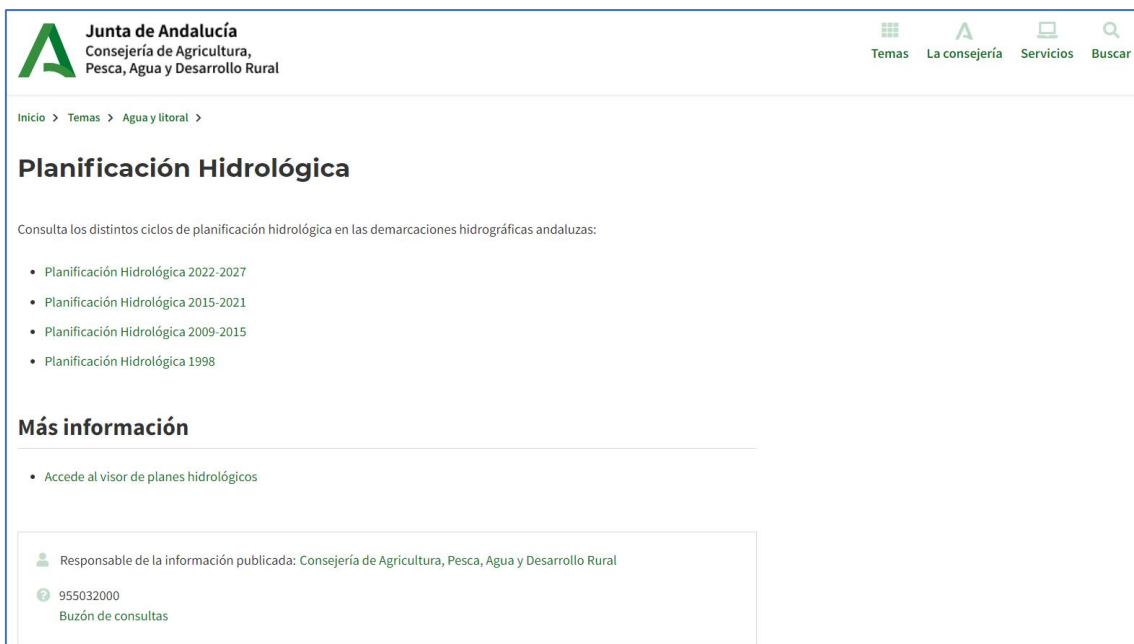


Figura nº 6. Página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Otras utilidades proporcionadas por la página Web incluyen un espacio dedicado a la participación en la gestión del agua, con información sobre la estructura de los Órganos colegiados existentes, información sobre los programas de sensibilización y participación, una relación de publicaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural relacionadas con la temática del agua que se ponen a disposición de la ciudadanía (todas ellas de libre acceso) y los anuncios de la apertura de procesos de información pública.

5.1.4 VISOR DEL PLAN HIDROLÓGICO

Se ha publicado en la página web de la Consejería un [visor](#) de consulta de la información geográfica correspondiente a los planes hidrológicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas actualmente vigentes, mediante el que se puede obtener información acerca del límite de la Demarcación, los Sistemas de Explotación y las masas de agua, incluyendo su estado. En la Figura nº 7 se muestra el visor de la DHCMA.



Figura nº 7. Visor del Plan Hidrológico 2009-2015 de la DHCMA

5.1.5 CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN

Se trata de actos abiertos, dirigidos a un público muy amplio que abarca desde organismos de la administración a las entidades ciudadanas, grupos de expertos, agentes económicos, etc.

Su contenido es de carácter fundamentalmente divulgativo de la naturaleza e implicaciones de la DMA, del proceso de elaboración del Plan Hidrológico, su calendario y la forma de participar en dicho proceso. El objeto de estas jornadas es el de informar sobre el contenido de los distintos documentos del Plan Hidrológico de la DHCMA con el fin de conseguir una mayor participación ciudadana en su elaboración definitiva.

A continuación, se hace una descripción de las jornadas informativas que han tenido lugar en este ciclo de planificación.

5.1.5.1 JORNADAS DE PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

Durante el mes de mayo de 2020 se organizaron una serie de conferencias telemáticas de carácter abierto hasta completar aforo para presentar los EpTI, así como de los mecanismos de información, consulta y participación pública establecidos por la Consejería.

Asimismo, se brindó la posibilidad a los participantes de, previamente y durante la celebración de la jornada, hacer llegar sus dudas y consultas a través del correo electrónico de participación.

La Tabla nº 3 muestra las jornadas celebradas, así como un enlace de las presentaciones.

Fecha	Objetivo	Asistentes	Presentación (pdf)
11/05/2020	Presentación EpTI Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras	45	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentaciones%20EpTI/Presentacion_EPTI_TOP.pdf

Fecha	Objetivo	Asistentes	Presentación (pdf)
14/05/2020	Presentación EpTI Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas	147	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentaciones%20EpTI/Presentacion_EpTI_CMA.pdf
18/05/2020	Presentación EpTI Demarcación Hidrográfica Guadalete y Barbate	72	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentaciones%20EpTI/Presentacion_EpTI_GB.pdf

Tabla nº 3. Presentación del EpTI

5.1.5.2 JORNADAS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO

En el mes de noviembre de 2021 se organizaron dos jornadas de presentación del Plan Hidrológico. La primera tuvo lugar en Sevilla y se presentaron los Planes Hidrológicos de las tres Demarcaciones Intracomunitarias Andaluzas. En cuanto a la segunda, esta se celebró en Málaga para presentar el Plan Hidrológico de la DHCMA.

La Tabla nº 4 recoge la información sobre las jornadas celebradas, junto con un enlace de las presentaciones, y en la Figura nº 8 se muestra, a modo de ejemplo, el programa del encuentro que tuvo lugar en Málaga.

Fecha	Objetivo	Asistentes	Presentación (pdf)	Grabación
16/11/2021	Presentación de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias	200	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/32009849/jornada+16+de+noviembre+de+2021.zip/52214fe2-0bc1-a387-fc12-5c8325a8f3e0?t=1640071787096	https://www.youtube.com/watch?v=Br7dRx44qf0
23/11/2021	Presentación del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas	120	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/32009849/presentaciones+jornada+23+de+noviembre+de+2021.zip/1ecb2759-c66a-0c21-4ac7-bec562606532?t=1640071791175	https://www.youtube.com/watch?v=jhkHTqvZNto

Tabla nº 4. Presentación del Plan Hidrológico



Figura nº 8. Programa de la jornada de presentación del Plan Hidrológico en Málaga

5.2 CONSULTA PÚBLICA

5.2.1 DOCUMENTOS INICIALES

Mediante el Acuerdo de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre un periodo de información y consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de revisión del tercer ciclo de la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que se publicó en el BOJA con fecha de 16 de noviembre de 2018, se abrió un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos finalizando el 17 de mayo de 2019.

Como parte de este proceso, se presentaron un total de 157 alegaciones a los Documentos Iniciales del Proceso de Planificación Hidrológica procedentes de 19 remitentes, uno de ellos de la Administración, dos de agentes sociales y 16 de usuarios:

- Grupo Ecologista Mediterráneo
- Acuíferos Vivos
- Ayuntamiento de Fuente de Piedra
- Endesa
- Ayuntamiento de Las Tres Villas
- Junta Central de Usuarios (JCU) de Aguas del Valle del Almanzora
- Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA)
- Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora
- Asociación Andaluza de Regantes (ASARE)
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA Andalucía)



- Emalgesa
- Ayuntamiento de Málaga
- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) Málaga
- Ayuntamiento de Roquetas de Mar
- Ayuntamiento de La Mojonera
- Ayuntamiento de Teba
- Ayuntamiento de Benahavís
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Estas alegaciones, después de ser valoradas y analizadas, han sido incorporadas parcialmente a los documentos definitivos o bien son tenidas en cuenta para el futuro de cara a las diferentes etapas de la Planificación.

En el Apéndice XI.1 se recoge el informe de alegaciones a los documentos iniciales de la planificación hidrológica de la DHCMA.

5.2.2 ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Mediante Resolución de 20 de enero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2019, por la que se abre un período de información y consulta pública del EpTI del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que se publicó en el BOJA con fecha de 23 de enero de 2020, se abrió un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos.

El plazo administrativo inicialmente concedido quedó suspendido hasta la finalización de la vigencia del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como de sus prórrogas. Para dar respuesta a esta situación, la Dirección General de Participación y Recursos Hídricos resolvió que el período de consulta pública para los documentos del EpTI de la Demarcación se prolongara hasta el día 8 de octubre de 2020 (con un total de 9 meses, superior al periodo mínimo establecido de 6 meses en el ordenamiento jurídico estatal y europeo).

Para la DHCMA se han efectuado un total de 454 alegaciones de 64 remitentes, de los cuales 5 proceden de la Administración, 12 de agentes sociales y 47 de usuarios:

- Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático (Junta de Andalucía)
- Diputación Provincial de Almería
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
- Subdirección General para la Protección de la Costa (MITERD)
- JCU de Aguas del Valle del Almanzora
- Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora
- Comunidad de Regantes Los Madroños
- Juan Márquez Delgado
- Asociafruit





- Ayuntamiento de Faraján
- Ayuntamiento de Alpandeire
- Ayuntamiento de Pujerra
- Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A.
- Comunidad de Regantes Maceros
- Comunidad de Regantes Virgen de Altamira
- Comunidad de Regantes Pozo San Miguel
- Comunidad de Regantes Pozo Cahicillo
- Comunidad de Regantes Hoyos de Morales
- Asociación de Empresas Fabricantes de Áridos y Afines en Andalucía (AFA Andalucía)
- FCC Aqualia, S.A.
- AREDA
- Asociación Verde, Seco y Jate
- UPA Andalucía
- Cosentino
- ASARE
- Ayuntamiento de Algeciras
- Ayuntamiento de Vera
- Asociación Provincial de Regantes de Málaga (APREMA)
- AGUAIURIS
- Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (CREA)
- FERAGUA
- Pozo El Canjilón, S.L.
- JCU del Acuífero del Poniente Almeriense
- ASAJA Málaga
- S.A.T. 2890 CLIMASOL
- Ayuntamiento de Cártama
- JCU de Aguas del Valle del Almanzora (2)
- Ayuntamiento de Fiñana
- Caparros Nature, S.L. y Alquian Agrícola, S.L.U.
- Asociación de Usuarios de Aguas del a Cuenca del Río Nacimiento
- Bio Portocarrero, S.L.
- Ayuntamiento de El Ejido
- Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada
- JCU Río Adra
- Comunidad de Regantes Pozo La Sandovala
- Comunidad de Regantes Pozo Arbolalla
- Comunidad de Regantes Pavilos-Barrosa
- Comunidad de Regantes Gelibra
- Grupo Ecologista Mediterráneo
- Convergencia Andaluza
- Verdemar-Ecologistas en Acción (5)
- Sergio Viñolo





- Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía (ICOGA)
- Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH), Asociación Internacional de Hidrogeólogos. Grupo Español (AIH), Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA-ANIM) y Club del Agua Subterránea (CAS)
- Asociación Medioambiental Capitán Planeta
- Plataforma para la Defensa del agua del Valle de Lecrín en Sierra Nevada
- Álvaro Pérez González
- Palmira Celia Jiménez Martín
- Luis Villodres Ramírez

Todos los escritos se han contestado dando una respuesta a las cuestiones presentadas, aunque muchas de ellas no eran procedentes, ya que trataba de temas no propios del EpTI sino de aspectos a tratar en el proyecto de Plan Hidrológico, que actualmente está en fase de revisión y actualización.

Del total de propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, 7 originaron cambios en el EpTI, dando lugar a la consolidación del documento final ETI.

Además, se recibieron un total de 5 escritos fuera de plazo, que no han sido contestados en el informe del proceso de Participación Pública de los EpTI, pero que serán tenidas en cuenta, en la medida de lo posible, en la elaboración del proyecto de Plan Hidrológico. Se trata de los escritos de las siguientes organizaciones:

- Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente (recibido el 14/10/2020)
- FNCA (recibido el 22/10/2020)
- Endesa (recibido el 30/10/2020)
- FENACORE (recibido el 30/10/2020)
- Levante Desalación S.L. (recibido el 30/10/2020)

En el Apéndice XI.2 se recoge el informe del proceso de participación pública del EpTI de la DHCMa.

5.2.3 PLAN HIDROLÓGICO

Mediante el Acuerdo de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se abre un periodo de información y consulta pública sobre la “Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico”, correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (tercer ciclo 2022-2027) y su Estudio Ambiental Estratégico, se abrió un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos (BOJA nº 170 de 03/09/2021).

El periodo de consulta pública fue prorrogado, por Acuerdo de 23 de febrero de 2022 de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos (BOJA nº41 de 02/03/2022), de modo que su finalización coincidiese con la del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la demarcación.

Dentro del proceso de consulta pública oficial se recibieron 277 escritos de propuestas, observaciones y sugerencias al Plan Hidrológico, de los cuales 4 proceden de la Administración, 154 de agentes sociales y 119 de usuarios:





- ACOSOL, S.A.
- Ayuntamiento de Laujar de Andarax
- Ayuntamiento de Ugíjar
- Mancomunidad de Municipios de la Comarca Alhama de Granada
- José Luis Rodríguez Olivares
- Minera de Órgiva, S.L.
- Comunidad de Usuarios de la Comarca de Níjar
- Ayuntamiento de Almuñécar (1)
- Ayuntamiento de Almuñécar (2)
- Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense (1)
- Comunidad de Regantes Los Madroños
- Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora
- Ayuntamiento de Jete
- José G. Bustos Jiménez
- Ayuntamiento de Zurgena
- GALASA
- Ayuntamiento de Tabernas
- Ayuntamiento de Berja
- Ayuntamiento de Coín
- Ayuntamiento de Lúcar
- Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo (1)
- Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo (2)
- Ayuntamiento de Turrillas
- Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro
- Ayuntamiento de Níjar
- Ayuntamiento de La Mojonera
- Ayuntamiento de Macael
- Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
- Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada (1)
- Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada (2)
- Ayuntamiento de Uleila del Campo
- Green Capital Power S.L.U.
- Servicios Hídricos Agricultura y Ciudad S.L.U.
- AREDA
- Ayuntamiento de Motril
- Ayuntamiento de Turre
- Ayuntamiento de Málaga (1)
- Ayuntamiento de Garrucha
- UPA Andalucía
- Comunidad de Regantes de las Aguas del Llano de Zafarraya
- José Luis Cobos Vallejo
- Ayuntamiento de Almuñécar (3)
- Endesa Generación S.A.
- Ayuntamiento de Taberno





- Antonio Antequera Prados
- Manuel Antequera Martín
- Magtel Energía Sostenible S.L.
- Mediterráneo Desalación S.L. (1)
- Comunidad de Regantes de Río Verde de Jete y Almuñécar
- Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate de Almuñécar
- Ayuntamiento de Urrácal
- Jesús Esteban Ruiz Peralta
- Varios firmantes
- Ayuntamiento de Balanegra
- Ayuntamiento de El Ejido
- ASARE
- ASAJA Málaga
- Ayuntamiento de Antas (1)
- Ayuntamiento de Cantoria
- Ayuntamiento de Antas (2)
- Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense (2)
- Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Río Adra
- Ayuntamiento de Adra
- Mesa del Agua de Almería
- Federación de Regantes de Almería
- Comunidad de Regantes del Río Adra
- Netco Investments S.L.
- Ayuntamiento de Tíjola
- Comunidad de Regantes Río Andarax
- Ayuntamiento del Valle de Abdalajís
- Ayuntamiento de Ojén
- Asociafruit
- CREA Andalucía
- Ayuntamiento de Nerja
- FERAGUA
- Cosentino Industrial S.A.U.
- Comunidades de Regantes de la Axarquía
- Ayuntamiento de Bédar
- SAT 2890 CLIMASOL
- Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo
- José Pedro Alba García
- Ayuntamiento de Vera
- Comunidad de Regantes Bajo Almanzora
- FACCSA
- Comunidad de Regantes de San Pablo de Buceite
- CUMAS 060.008 Aguas
- Comunidad de Regantes Ntra. Sra. del Martirio
- APOMA (1)





- LOGARMA, S.L.
- Proyectos Guadalobón S.L.
- Proyectos Arroyo Vaquero S.L.
- Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L.
- NETOBRIL S.A.
- Ayuntamiento de Vícar
- Ayuntamiento de Sorbas
- Ayuntamiento de Tarifa
- Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía
- Junta de Compensación del Polígono II del Sector SUP-LO.2 “El Pato”
- Red Rhino Banús S.L.
- Desert Springs S.L.
- APOMA (2)
- ASAJA Cádiz
- Mediterráneo Desalación S.L. (2)
- Ayuntamiento de Jimena de la Frontera
- Junta Central de Usuarios del Río Guadiaro
- Comunidad de Regantes La Almoraima
- Acciona Agua S.A.
- COAG Andalucía
- Comunidad de Regantes San Martín del Tesorillo
- Ayuntamiento de Málaga (2)
- Comunidad de Regantes Huerta Martí y Los Recios
- Finca “Molino del Potril”
- Comunidad de Regantes El Saltador
- APREMA
- Valderrama 07 S.L.U.
- Ayuntamiento de Alhama de Granada
- Ayuntamiento de San Roque
- Ayuntamiento de Almería
- AENA
- Grupo Ecologista Mediterráneo (1)
- Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (1)
- Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (2)
- Ecologistas en Acción-Almería (1)
- Ecologistas en Acción-Almería (2)
- Asoc. Salvemos el Salar de los Canos y el Territorio
- Grupo Ecologista Mediterráneo (2)
- Ecologistas en Acción Roquetas de Mar
- Club del Agua Subterránea
- CCOO de Andalucía
- Grupo Ecologista Mediterráneo (3)
- Grupo Municipal Convergencia Andaluza de Almuñécar
- Ecologistas en Acción Almería (3)





- Asociación Acuíferos Vivos (1)
- GENA-Ecologistas en Acción
- Federación Malagueña Ecologistas en Acción
- Ecologistas en Acción Mijas
- Verdemar-Ecologistas en Acción (1)
- Verdemar-Ecologistas en Acción (2)
- Verdemar-Ecologistas en Acción (3)
- ACPES
- Asociación Valle Natural Río Grande
- Gala Garrido González
- José María Arana Cerrillo
- Juan Rabaneda Ruiz
- Asociación Ecologistas en Acción AEDENAT MALAKA
- Santino Brunetto
- Asociación Cultural Medioambiental Jara
- José Guzmán Muñoz
- Manuel Rosas Campaña
- José Guzmán Muñoz
- Francisca Guzmán Rodríguez
- Rafael Lucena Riva
- Juan González Martín
- Richard Barber
- Osvaldo Galiotto
- Andrés José Lacoume Ruiz
- Juan Antonio Lozano Román
- Antonia Lucena Gutiérrez
- Caroline Van Maravic
- María Rocío Román Sarmiento
- Ester Altamirano Toro
- Seth Andrew Thompson
- Rafael Ruiz Ruiz
- Francisca Marmolejo González
- Sara Gutiérrez de la Mata
- Christina Mary Sobey
- Juan Antonio Lozano Arana
- Antonio Fortes Ortiz
- María Romero López
- Antonio Guzmán Martín
- José Agüera Jiménez
- Josefa Gutiérrez Ordóñez
- María Josefa Guzmán Gutiérrez
- Thomas Cowan
- Joaquina Gutiérrez Ordóñez
- Fuensanta Hevilla Hevilla



- Francisca María Ordóñez Hevilla
- Antonia Hevilla Hevilla
- Debora María Ordóñez Becerra
- Ecologistas en Acción-Andalucía
- Sebastián Fernández García
- Filomena Lara Jiménez
- María Jiménez Rodríguez
- Dolores Villalobos Bernal
- María del Carmen Ruiz Ballesteros
- Paul Michael Neaum
- Josefa María Rojo Santos
- Antonio José Jiménez Frías
- Antonio Jesús Lucena García
- Verónica Martín Rodríguez
- Eva María Garcés Rubiales
- Camilo Motta Sere
- Salvador Torres Jiménez
- Jorge Polo Moreno
- Fuensanta Santos Macías
- Ana María Sánchez Corado
- Anjalli Barber
- Juan Marcos Castro Bonaño
- María Vázquez Saucedo
- José Manuel García Fernández
- Antonio Jesús Guzmán Rodríguez
- Françoise Chauveau
- Eva García Domínguez
- Juan Lara Jiménez
- Robert Christopher Gowers
- María Gómez Ruiz
- Francisco Javier Domínguez Morales
- Isabel María González Carabantes
- Ana Ruiz Arroyo
- Raquel Vázquez Franco
- Juan José Marmolejo Torres
- Annabelle Gosselink
- Estel Macarro Gosselink
- Isabel Ruiz Bellido
- Tomás Mancilla Guzmán
- María Josefa Fernández Villalobos
- Antonio García Florido
- Josefa Remedios García Ruiz
- José Julián Izura Nuiz
- Antonio Rodríguez Torres



- Rosa María García Navarro
- Willem Jacobus Ravensberg
- Fuensanta Cárdenas Pavón
- Francisca Jiménez Rodríguez
- Carmen Goyer
- Florian Macarro Romero
- Isabel Ruiz González
- Stephane Jean Lion
- Antonio Rafael Romo Lara
- Sebastián Millán Fernández
- Irene Soler Ruiz
- Michele Lucienne Devaud
- Margie Tabual Cunanan
- Maria Carmen Muñoz Márquez
- Isabel María Domínguez Vázquez
- Kazuko Lion
- María Dolores Ruiz Bellido
- Lia Agustina Suárez
- James Hallums Hanna
- Antonio Lobato Carvajal
- Ana García Tapia
- Zulmira Figueiredo Mascarenhas Dionisio
- José Jiménez Gil
- Rafael Sesmero Carrasco
- Mónica Jiménez Sánchez
- Huiquin Dong Lin
- Salvador Sánchez Urbano
- Asamblea Local de Izquierda Unida - Coín
- María del Carmen García Fernández
- Raquel Fernández Jiménez
- Antonio Lares García
- Antonio Manuel Ocaña Meléndez
- Francisco José Enríquez Llagas
- María del Pilar Pinto García
- José Antonio Bernal Carabante
- Matricia Lana Díaz de Espada
- José Rojo Santos
- Manuel López Infantes
- María Gajete González
- Luis Iglesias Planas
- Antonio López Gajete
- Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua
- Barbara Sheehy
- Juan Pablo Lazarri





- Lidia Molina González
- Juan Muñoz Moreno
- María Moreno Ruiz
- Juan Muñoz Urbaneja
- Salvador Lares García
- José Luis Lomeña Urbaneja
- Jesús González Bernal
- Asociación Acuíferos Vivos (2)
- Verdemar-Ecologistas en Acción (4)
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subdirección General para la Protección del Mar
- Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras
- Estación Biológica de Doñana
- Autoridad Portuaria de Málaga

Todos los escritos se han contestado dando una respuesta a las cuestiones presentadas, aunque muchas de ellas no eran procedentes, ya que trataban de temas fuera del ámbito de competencias del Plan Hidrológico.

Del total de 2.200 propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, 262 originaron cambios en el Plan Hidrológico y ninguna en el Estudio Ambiental Estratégico, dando lugar a la consolidación de los documentos finales.

Por otro lado, se recibieron un total de 8 escritos fuera de plazo, que no han sido contestados en el presente informe pero que se han tenido en cuenta, en la medida de lo posible, en la elaboración del Plan Hidrológico. Se trata de los escritos de las siguientes organizaciones:

- Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves (recibido el 03/06/2022)
- Ayuntamiento de Alozaina (recibido el 03/06/2022)
- Patricia Carrasco García (recibido el 03/06/2022)
- Asociación Casarabonela (recibido el 03/06/2022)
- Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (recibido el 07/06/2022)
- Autoridad Portuaria de Motril (recibido el 07/06/2022)
- Ayuntamiento de Los Gallardos (recibido el 16/06/2022)
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General del Agua (recibido el 24/06/2022)

En el Apéndice XI.3 se recoge el informe del proceso de participación pública del Plan Hidrológico de la DHCMA.

5.3 PARTICIPACIÓN ACTIVA

El objetivo general de la participación activa ha sido interactuar con distintos grupos de interesados, utilizando para ello distintas técnicas y metodologías, con el fin de que las aportaciones de los participantes se incorporen a la redacción final de los documentos. Es de



destacar que, para llevar a cabo las actividades de participación activa, es fundamental que el grupo de participantes sea lo más representativo posible de los distintos intereses.

5.3.1 TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL EPTI

Durante el periodo de consulta pública del EpTI se organizaron una serie de talleres temáticos divididos por contenidos homogéneos con el doble objetivo de informar sobre los principales problemas y posibles soluciones en materia de gestión del agua en la Demarcación, así como de los mecanismos de información, consulta y participación pública establecidos por la Consejería.

Estos talleres se desarrollaron de forma presencial y telemática, y fueron presentados por los Jefes de Servicio de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias andaluzas, junto con el Subdirector de Planificación y el Director General de la D.G. de Planificación y Recursos Hídricos (según procedió).

Tras las presentaciones, se abrió un turno de preguntas y los ponentes contestaron a las preguntas planteadas por los asistentes (tanto presenciales, como online). Se identificó una participación variada con representación de los distintos usuarios del agua (regadío, abastecimiento, etc.), así como de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones empresariales o universidades.

En la Figura nº 9 se presenta el programa de los talleres de Participación Pública del EpTI y en la Tabla nº 5 se muestra la relación de los talleres, el número de personas que asistieron a cada uno (de forma telemática y presencial), así como los enlaces a las presentaciones (pdf y grabaciones).

TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021-2027

Talleres de Participación Pública

16 de septiembre, MÁLAGA.
**PRESIONES URBANAS EN LAS MASAS DE AGUA.
SATISFACCIÓN DE DEMANDAS Y CONTAMINACIÓN PUNTUAL.**
Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples de la Junta de Andalucía
Avda. de la Aurora, 47, en horario de 16:30h a 19h.

21 de septiembre, MOTRIL.
**PRESIONES AGRÍCOLAS EN LAS MASAS DE AGUA.
CONTAMINACIÓN DIFUSA Y SATISFACCIÓN DE DEMANDAS.**
Centro de Desarrollo Turístico,
Carretera de la Celulosa, en horario de 16:30h a 19:30h.

24 de septiembre, ALMERÍA.
**GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS.
RECURSOS NO CONVENCIONALES.**
Pendiente de ubicación.

29 de septiembre, CÁDIZ.
ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS Y CAUDALES ECOLÓGICOS.
Pl. de España 19, en horario de 16:30h a 19:30h.

6 de Octubre, HUELVA.
PRESIONES ANTRÓPICAS DIFERENTES DE LAS URBANAS Y AGRARIAS.
Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
C/ Los Mozárabes 8, en horario de 16:30h a 19:30h.

Estas jornadas y talleres se celebrarán sola y exclusivamente si las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias para la lucha contra la pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-COV-2 lo permiten. En el caso de que no fuera posible, se sustituirán por jornadas y talleres "on line" alternativas de las que se informará oportunamente.

Más información: 670941658 / 670947192
Se ruega confirmación:
participacionplanhidrologico.ma.cagpds@juntadeandalucia.es



Figura nº 9. Programa de los talleres de Participación Pública del EpTI

Fecha	Vía/lugar	Objetivo	Asistentes (online/ presenciales)	Presentación (pdf)	Grabación
16/09/2020	Online/Presencial Málaga	Presiones urbanas en las masas de agua. Satisfacción de demandas y contaminación puntual	49/25	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presenticiones%20EpTI/taller_particip_EpTI_PRESIONES_URBANAS.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=eGVJSNpOXdc&feature=youtu.be&ab_channel=TDsocialTV
21/09/2020	Online/Presencial Motril	Presiones agrícolas en las masas de agua. Contaminación difusa y satisfacción de demandas	32/16	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presenticiones%20EpTI/taller_patricp_EpTI_presiones_agrarias.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=z32AcIzOXpC&feature=youtu.be&ab_channel=TDsocialTV

Fecha	Vía/lugar	Objetivo	Asistentes (online/ presenciales)	Presentación (pdf)	Grabación
24/09/2020	Online/Presencial Almería	Gestión sostenible de los recursos subterráneos. Recursos no convencionales	52/31	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presenciones%20EpTI/taller_participativo_a_Subterr_y_Rec_NoConvenc.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=DcTBuXF6vzA&feature=youtu.be&ab_channel=TDCSocialTV
29/09/2020	Online/Presencial Cádiz	Alteraciones hidromorfológicas y caudales ecológicos	64/18	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presenciones%20EpTI/taller_participativo_a_Alteraciones_hidromorf.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=MDcsGeYdHe0&feature=youtu.be&ab_channel=TDCSocialTV
06/10/2020	Online/Presencial Huelva	Presiones Antrópicas diferentes de las Urbanas y Agrarias	38/12	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presenciones%20EpTI/taller_participativo_a_Presiones_antropicas.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=AeKsCikwAEo&feature=youtu.be&ab_channel=TDCSocialTV

Tabla nº 5. Talleres de Participación Pública del EpTI

En la Figura nº 10 y Figura nº 11 se muestran fotografías tomadas en los talleres de que tuvieron lugar en Motril y en Málaga.



Figura nº 10. Taller de Participación Pública en Motril



Figura nº 11. Taller de Participación Pública en Málaga

5.3.2 TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN HIDROLÓGICO

Durante el periodo de consulta pública del Plan Hidrológico la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible organizó una serie de talleres temáticos que se realizaron en dos tandas, la primera en los meses de noviembre y diciembre de 2021 y la segunda en el mes de mayo de 2022.

Los talleres organizados en noviembre y diciembre de 2021 fueron introducidos por el Director General de Planificación y Recursos Hídricos y por los Delegados Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Desarrollo Sostenible de cada provincia. En los casos de Almería y Algeciras también se contó con la presencia del Director General de Infraestructuras del Agua.

En estas jornadas, el Jefe de Servicio de Planificación Hidrológica presentó el Plan Hidrológico de la DHCMA enfocado en la provincia donde tuvo lugar cada taller y, tras esta exposición, hubo una presentación de diferentes temáticas en cada lugar: “Conocimientos hidrogeológicos en la zona granadina de la demarcación hidrográfica mediterránea” en Motril; “Proyecto Gotham, un enfoque participativo como vía para una gestión sostenible de las masas de agua subterránea” en Almería, y “Los caudales ecológicos en la planificación hidrológica” en Algeciras.

Después de cada presentación, se abrió un turno donde los participantes pudieron formular sus preguntas y todas las jornadas se cerraron con una mesa redonda en la que participaron diferentes actores (instituciones públicas, usuarios del agua, organizaciones no gubernamentales...).

En la Tabla nº 6 se muestra la información de los talleres de la primera fase, los asistentes a estos (de forma telemática y presencial) y los enlaces a las presentaciones (pdf y grabaciones). En la Figura nº 12 se presenta, a modo de ejemplo, el programa del taller de Motril.



Fecha	Lugar	Objetivo	Asistentes	Presentación (pdf)	Grabación
24/11/2021	Motril	Jornada debate sobre el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea y sus efectos en la provincia de Granada	40	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/32009849/presentacion-es+jornada+24+de+noviembre+de+2021.pdf/c2d6e632-1d2d-dc3d-5891-27d5080b1e56?t=1640071793312	https://www.youtube.com/watch?v=kdR8QzsmCHU
25/11/2021	Almería	Jornada de debate sobre el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea y sus efectos en la provincia de Almería	78	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/32009849/presentacion-es+jornada+25+de+noviembre+de+2021.zip/beca4f22-5bef-e261-81b3-690baa1cfa22?t=1640071794721	https://www.youtube.com/watch?v=PB_tQYMmmzS
14/12/2021	Algeciras	Jornada de debate sobre el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea y sus efectos en la provincia de Cádiz	30	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/32009849/presentacion-es+jornada+14+de+diciembre+de+2021.zip/d5e3db08-9201-4f77-35a5-06a83f140175?t=1640071789224	https://www.youtube.com/watch?v=O0Egy0tsuoE

Tabla nº 6. Primera fase de los talleres de Participación Pública del Plan Hidrológico

Jornada de debate sobre el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea y sus efectos en la provincia de Granada

24 de Noviembre de 2021

Motril

16:00 - 16:10 Inauguración Institucional
Fernando Delgado Ramos
Director General de Planificación y Recursos Hídricos
María José Martín Gómez
Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca

16:15 - 16:45 Presentación del Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea
Francisco de Paula López García
Jefe del Servicio de Planificación Hidrológica de la Cuenca Mediterránea

16:45 - 17:15 Ruegos y preguntas

17:15 - 17:45 Conocimientos hidrogeológicos en la zona granadina de la demarcación hidrográfica mediterránea
María Luisa Calvache Quesada
Directora del departamento de Geodinámica.
Universidad de Granada

17:45 - 18:00 Ruegos y preguntas

18:00 - 18:30 Descanso

18:30 - 19:30 Debate público:
Moderador:
Ricardo Ruiz Antúnez
Subdirector de Planificación

Participantes:
María López Rodríguez
Jefa de Servicio de Ingeniería
Fernando Moreno Rodríguez
Presidente de La Comunidad General De Regantes del Bajo Guadalfeo
Alberto García García-Rincón
Técnico de la Unidad Territorial Sur
Endesa Generación
Alejandro Ramos Bossini Garrido
ACPEs

19:30 - 20:00 Ruegos y preguntas

20:00 - 20:10 Clausura

Lugar: Centro de Desarrollo Turístico de Motril. Carretera de la Celulosa.




Figura nº 12. Programa del taller de Participación Pública del Plan Hidrológico en Motril



Los talleres de la segunda tanda de participación fueron introducidos por el Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, el Director General de Planificación y Recursos Hídricos, el Director General de Infraestructuras del Agua y los Delegados del Gobierno en cada provincia, así como los Delegados Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Desarrollo Sostenible de cada capital de provincia sede de cada jornada.

El objetivo de las jornadas fue contar con la participación de los actores necesarios en el proceso de planificación y ciudadanía en general, para que aportasen sus propuestas, observaciones y sugerencias, de forma que se consiguiese un documento lo más enriquecido, consensado y consolidado posible. Durante los encuentros, se presentaron los temas centrales que daban título a cada taller, así como temas relacionados y de máximo interés de los posibles participantes en los mismos.

La Tabla nº 7 muestra la información de cada taller de la segunda fase, los asistentes a estos (de forma telemática y presencial) y los enlaces a las presentaciones (pdf y grabaciones), y en la Figura nº 11 se presenta el programa de esta segunda fase.

Fecha	Lugar	Objetivo	Asistentes	Presentación (pdf)	Grabación
10/05/2022	Cádiz	Taller de participación sobre afección a los recursos hídricos por el cambio climático en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias	122 online	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/46420026/Presentacion_es_TallerParticipacion_Cadiz_Mayo_2022.zip/6c8571e2-86c1-e7d8-a41f-ed10db5ab1d0?t=1652952710975	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-/asset_publisher/PmKROCIys414/content/taller-participaci-c3-b3n-en-la-planificaci-c3-b3n-hidrogr-c3-b3gica-de-las-demarcaciones-hidrogr-c3-a1ficas-intracomunitarias-c-c3-a1diz-/20151
11/05/2022	Huelva	Taller de participación sobre contaminación difusa en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias	135 online	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/46420026/Presentacion_es_TallerParticipacion_Huelva_Mayo_2022.zip.zip/41b18943-952f-18d7-8abb-1bb315ba8768?t=1652952710457	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-/asset_publisher/PmKROCIys414/content/taller-participaci-c3-b3n-en-la-planificaci-c3-b3n-hidrogr-c3-b3gica-de-las-demarcaciones-hidrogr-c3-a1ficas-intracomunitarias-huelva-/20151
17/05/2022	Málaga	Taller de participación sobre planificación hidrológica y desarrollo urbano en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias	80 online 43 en sala 123 en total	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/46420026/Presentacion_es_TallerParticipacion_Malaga_Mayo_2022.zip/e93924c1-4b94-42f0-b355-c9ca8fda7df9?t=1652952708266	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-/asset_publisher/PmKROCIys414/content/taller-participaci-c3-b3n-en-la-planificaci-c3-b3n-hidrogr-c3-b3gica-de-las-demarcaciones-hidrogr-c3-a1ficas-intracomunitarias-m-c3-a1laga-/20151

Fecha	Lugar	Objetivo	Asistentes	Presentación (pdf)	Grabación
18/05/2022	Motril	Taller de participación sobre recursos subterráneos y no convencionales y riesgos de sequías e inundaciones en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias	47 online 43 en sala 90 en total	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/46420026/Presentacion es TallerParticipacion M otiril Mayo 2022.zip/24ef9822d-bf10-9124-e7b8-f5efcd5a8f6e?t=1652952709698	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-/asset_publisher/PmKROCLys414/content/taller-participaci-c3-b3n-en-la-planificaci-c3-b3n-hidrologica-de-las-demarcaciones-hidrogr-c3-a1ficas-intracomunitarias-motril-/20151
19/05/2022	Almería	Taller de participación: retos y oportunidades de la digitalización en la gestión del agua	90 online 48 en sala 138 en total	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/46420026/Presentacion es TallerParticipacion Almeria Mayo 2022.zip/12fc048c-e06e-8ad7-78e5-c3b90210bf8c?t=1653296698973	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-/asset_publisher/PmKROCLys414/content/taller-de-participaci-c3-b3n-retos-y-oportunidades-de-la-digitalizaci-c3-b3n-en-la-gesti-c3-b3n-del-agua-almer-c3-ada-/20151

Tabla nº 7. Segunda fase de los talleres de Participación Pública del Plan Hidrológico

INVITACIÓN



TALLER DE PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS

5 JORNADAS, 5 LOCALIZACIONES

CÁDIZ 10 MAYO
Taller de participación sobre afección a los recursos hídricos por el cambio climático en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias.

HUELVA 11 MAYO
Taller de participación sobre contaminación difusa en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias.

MÁLAGA 17 MAYO
Taller de participación sobre planificación hidrológica y desarrollo urbano en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias.

MOTRIL 18 MAYO
Taller de participación sobre recursos subterráneos y no convencionales y riesgos de sequías e inundaciones en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias.

ALMERÍA 19 MAYO
Taller de participación: Retos y oportunidades de la digitalización en la gestión del agua.

Para formalizar su inscripción pulse aquí

INSCRÍBETE AHORA >




Figura nº 13. Programa de la segunda fase de los talleres de participación activa del Plan Hidrológico

5.3.3 COMITÉS DE GESTIÓN

Como una apuesta firme por la participación pública en la toma de decisiones en materia de agua, se programaron una serie de reuniones para presentar las características y contenidos principales del EpTI y, posteriormente, del Plan Hidrológico de cada demarcación hidrográfica que afectan a cada Comité de Gestión, tal y como se muestran en la Tabla nº 8.

Fecha	Comité de Gestión	Vía	Objetivo	Asistentes: Nº miembros / Nº Asesores o Invitados
28/04/2020	Málaga	Online	EpTI y otros	25 / 8
29/04/2020	Huelva	Online	EpTI y otros	24 / 3
30/04/2020	Guadalete	Online	EpTI y otros	21 (1 solo por e-mail) / 7
30/04/2020	Barbate	Online	EpTI y otros	19 (1 online+e-mail; 6 solo por e-mail) / 7
30/04/2020	Campo de Gibraltar	Online	EpTI y otros	15 (2 sólo por e-mail) / 7
04/05/2020	Almería	Online	EpTI y otros	25 / 4
05/05/2020	Granada	Online	EpTI y otros	16 / 7
07/10/2021	Málaga	Online	PH y otros	23/8
03/11/2021	Almería	Online	PH y otros	25/4
10/11/2021	Granada	Online	PH y otros	14/8
11/11/2021	Campo de Gibraltar	Online	PH y otros	15/7

Tabla nº 8. Comités de Gestión

5.3.4 PACTO ANDALUZ POR EL AGUA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 de mayo de 2019, aprobó la Proposición No de Ley en Pleno relativa a Pacto Andaluz por el Agua según el siguiente texto:

“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un Pacto Andaluz por el Agua con el máximo consenso de las fuerzas políticas con representación en la Cámara andaluza, los agentes económicos y sociales, las organizaciones ecologistas, las plataformas ciudadanas en defensa de la gestión pública del agua y el conjunto de la sociedad andaluza.”

En cumplimiento de dicha Proposición No de Ley, el Consejo de Gobierno procede a impulsar, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible un Pacto Andaluz por el Agua, cuyo proceso de trabajo se ha estructurado en 4 fases:

- **Fase I - Gobierno y grupos parlamentarios:** El gobierno y los grupos políticos con representación parlamentaria consensuaron la metodología, identificaron los agentes y definieron los 10 Ejes principales del Pacto, que se presentan en la Figura nº 14.

Ejes principales del pacto	
1	Objetivos medioambientales prioritarios
2	Gobernanza
3	Participación y transparencia
4	Servicios urbanos y mínimo vital
5	Déficits estructurales y demanda sostenible
6	Resiliencia frente a sequías y cambio climático
7	Mitigación y adaptación al cambio climático
8	Riesgo de inundaciones
9	Recuperación de costes y financiación
10	Medidas prioritarias

Figura nº 14. Ejes principales del Pacto Andaluz por el Agua.

- **Fase II - Agentes sociales y expertos:** Se celebraron reuniones sectoriales donde los agentes sociales y expertos debatieron y plantearon sus propuestas de acuerdos concretos para cada uno de los 10 Ejes principales del Pacto. Para ello tuvieron lugar tres encuentros:
 - 29/01/2020, Sevilla, con representantes de las Administraciones Públicas relacionados con el agua, en sus diferentes niveles, estatal, autonómico y local y usuarios del agua, tanto de usos urbanos, agrícolas, hidroeléctricos y otros, como la acuicultura o la pesca deportiva.
 - 30/01/2020, Málaga, con representantes de Organizaciones profesionales agrarias, de consumidores y usuarios en general, organizaciones sindicales y empresariales, así como asociaciones ecologistas y otras relacionadas expresamente con el agua. En la Figura nº 15 se presenta el programa de dicha jornada.
 - 05/02/2020, Córdoba, con representantes de las universidades andaluzas, de los colegios profesionales y expertos en la realidad hídrica.



Figura nº 15. Programa de la jornada de lanzamiento del Pacto Andaluz por el Agua en Málaga.

- **Fase III - Participación pública:** Se celebraron reuniones con los órganos colegiados de participación en el agua (Comités de Gestión de las cuencas andaluzas), y la sociedad en general, donde los agentes expusieron las propuestas presentadas. Se elaboró un documento con las 886 propuestas presentadas por los agentes más las 100 propuestas de síntesis y se procedió a consultar a los miembros de los comités de gestión, los agentes sociales y la sociedad en general. Las 100 propuestas de síntesis obtuvieron el apoyo mayoritario, tanto de los órganos colegiados como de los agentes que participaron. Esta fase se realizó en cuatro sesiones, todas ellas retransmitidas de forma telemática:
 - 09/07/2020, con una presentación inicial del Director General de Planificación y Recursos Hídricos en la que se contó con la participación de ASA, AREDA, AEOPAS, FERAGUA, CREA, COPREHU y FACUA.
 - 16/07/2020, con una presentación inicial del Director General de Planificación y Recursos Hídricos en la que se contó con la participación de ASAJA, CESUR, COAG, UPA, CCOO, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, SEO BIRD LIFE, FNCA y SAVIA.
 - 23/07/2020, con una presentación inicial del Director General de Planificación y Recursos Hídricos en la que se contó con la participación de UGR, UCO, UJA, UAL, CENTA, COL AMB, COL ICCP, COL IIND y COL IMINAS.
 - 09/09/2020, en la que el Director General de Planificación y Recursos Hídricos presentó las propuestas de síntesis a más de 120 participantes online.
- **Fase IV - Grupos parlamentarios y agentes sociales:** El Pleno del Parlamento de Andalucía, en el transcurso de la sesión celebrada los días 16 y 17 de diciembre de 2020, aprobó la Proposición no de ley relativa al Pacto Andaluz por el Agua.

5.3.5 ENCUNTROS BILATERALES

El objeto de la realización de los encuentros bilaterales ha sido el de analizar conjuntamente con los colectivos interesados cuestiones específicas de la elaboración del proyecto de Plan Hidrológico que les afecte, habiéndose realizado a instancias de dichos colectivos. Para ello, se ha realizado un ofrecimiento previo de la Administración a todos los colectivos, tanto de la sociedad civil como de los agentes económicos.

Los encuentros mantenidos han sido los siguientes:

- 14/06/2018: Endesa
- 28/11/2018: ACOSOL
- 19/09/2019: Ayuntamiento de Málaga y EMASA
- 24/01/2022: CODEUR y Ayuntamiento de Vera
- 24/01/2022: MAGTEL
- 28/01/2022: Delegación Territorial de Granada, Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, JCU Verde, Jate y Seco, Comunidad General Motril-Salobreña, Ayuntamiento de Salobreña y Ayuntamiento de Almuñécar.
- 10/03/2022: Ayuntamiento de Motril
- 28/03/2022: EMASA, ACOSOL y AXARAGUA
- 10/04/2022: Comunidad de Regantes Los Madroños, Comunidad de Regantes Ohanes y Ayuntamiento de Alhama
- 20/04/2022: FERAGUA
- 22/04/2022: ASOCIAFRUIT
- 26/04/2022: Asociación Provincial de Regantes de Málaga (APREMA)
- 28/04/2022: CUNC, CODEUR, CUMA Río Aguas y JCUAVA
- 04/08/2022: IGME
- 19/09/2022: Asociación Provincial de Regantes de Málaga (APREMA)
- 03/10/2022: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
- 13/10/2022: Ayuntamiento de Málaga
- 21/10/2022: ASAJA, JCU Guadiaro y JCU Sur del Guaro
- 02/11/2022: FERAGUA
- 21/11/2022: Ayuntamiento de Salobreña
- 07/11/2022: Ayuntamiento de Alhama de Granada
- 28/11/2022: JCU Sur del Guaro

5.3.6 ENCUNTROS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS

Con el objetivo de coordinar los trabajos con los diferentes órganos administrativos con competencias en diferentes ámbitos de interés para la planificación hidrológica y realizar un seguimiento de los avances logrados con las medidas implementadas, se han organizado diferentes encuentros y reuniones los órganos administrativos que se recogen en la Tabla nº 9:

Organismo	Centro Directivo	Fecha	Asunto
Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible	Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos	14/06/2018	Integración de espacios protegidos
		02/05/2019	Elaboración del EpTI
		27/10/2020	Programa de Medidas
		25/01/2021	Programa de Medidas
		25/04/2022	Programa de Medidas
		20/10/2022	Programa de Medidas
	Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	13/05/2019	Problemática sector agrario
		09/09/2020	Programa de Medidas
		17/03/2022	Programa de Medidas
		12/05/2022	Programa de Medidas
	Dirección General de Infraestructuras del Agua	13/11/2020	Programa de Medidas
		15/01/2021	Programa de Medidas
		12/05/2021	Programa de Medidas
		25/04/2022	Programa de Medidas
	Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático	12/11/2020	Procedimiento de EAE
		09/07/2021	Procedimiento de EAE
05/08/2022		Procedimiento de EAE	
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	Secretaría General de Industria y Minas	06/05/2019	Elaboración del EpTI
		01/12/2020	Programa de Medidas
		22/01/2021	Programa de Medidas
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Dirección General del Agua ²	27/11/2020	Programa de Medidas
		25/04/2022	Programa de Medidas
	ACUAMED	19/11/2021	Programa de Medidas
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	SEIASA	04/07/2022	Programa de Medidas
Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	04/04/2019	Problemática aguas portuarias
		06/11/2020	Programa de Medidas

² El trabajo con la Dirección General del Agua se ha llevado a cabo principalmente por correo electrónico.

Organismo	Centro Directivo	Fecha	Asunto
		22/01/2021	Programa de Medidas
		25/05/2022	Programa de Medidas y nuevas modificaciones de masas de agua (art. 4.7 DMA)
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	-	19/11/2020	Programa de Medidas
		18/05/2022	Programa de Medidas

Tabla nº 9. Encuentros con las administraciones públicas implicadas

5.3.7 APOYO DE EXPERTOS

Para la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación se ha contado con el apoyo de grupos expertos en distintas materias entre los que se pueden destacar:

- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía: han colaborado en la evaluación del estado de las masas de agua de transición y costeras.
- Grupo TRAGSA: han colaborado en materia de aguas subterráneas.
- Universidad de Málaga, Granada y Almería: han colaborado en materia de aguas subterráneas.
- Universidad Politécnica de Valencia: a través de la Dirección General del Agua del MITERD, han colaborado en materia de aguas subterráneas y cambio climático.
- IGME: a través de la Dirección General del Agua del MITERD, han colaborado en materia de aguas subterráneas.
- IGN: a través de la Dirección General del Agua del MITERD, han colaborado en materia de delimitación de las masas de agua superficial continentales.
- CEDEX: a través de la Dirección General del Agua del MITERD, han colaborado en materia de recursos hídricos y cambio climático.

Además, en cumplimiento de una de las medidas más apoyadas del Pacto Andaluz por el Agua, la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, ha constituido un Panel de Expertos en Aguas Subterráneas. El órgano cuenta con la participación voluntaria de investigadores de todas las universidades andaluzas, así como del CSIC y el IGME y su objetivo es asesorar a la administración andaluza compartiendo experiencias de éxito en la gestión de las aguas subterráneas, con especial énfasis en las demarcaciones intracomunitarias.

La primera sesión de este panel de expertos se celebró el 28 de marzo de 2022 en Málaga y se abordaron temas como los recursos disponibles ante la situación de excepcional sequía, técnicas contrastadas para control de aguas subterráneas y técnicas o procedimientos para el control de la contaminación difusa.

5.3.8 CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA ANDARRÍOS

El programa de participación y educación ambiental “Andarríos”, en marcha desde el año 2007, tiene como objetivo fundamental la promoción de la participación e implicación activa de la sociedad en la evaluación y en la conservación y mejora de los ecosistemas fluviales. Desde el

Programa Andarríos se pretende un acercamiento a los ríos con otra mirada, promoviendo su conocimiento y valoración y propiciando la acción participativa en favor de su calidad ambiental.

Las entidades participantes se comprometen a la adopción de uno o varios tramos de río de hasta 1 km. de longitud y a cumplimentar al principio de la actividad una ficha con las características del tramo, al objeto de ubicar y describir el área del río que se va a evaluar. Posteriormente al menos una vez al año, durante los meses de primavera, cada entidad desarrollará una jornada de diagnóstico apoyándose en el material facilitado, cumplimentando una ficha de datos de donde se obtendrá información sobre la calidad ambiental del río (parámetros físicos, químicos, biológicos e impactos ambientales). Con la información aportada se elabora anualmente un informe-memoria que se hace llegar a todas las entidades participantes.

Asimismo, desde este programa se promueve la realización de acciones prácticas de mejora y conservación de los ecosistemas fluviales.

En el año 2019 participaron en el Programa en toda Andalucía 184 asociaciones y el número de voluntarios estimado fue de 1.141. Dentro de la tipología de las asociaciones, la más común fue la de asociaciones ambientalistas, con un 52% de participación, seguidas de las asociaciones de pescadores (un 6,5%), las asociaciones culturales y las de voluntariado (ambas con un 6%). En ese año se seleccionaron 122 tramos de estudio, de los que 38 (23,2%) pertenecen a la DHCMA.

5.3.9 CONSEJO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE

Conforme al Decreto 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Medio Ambiente, se convocó el pasado 15 de diciembre de 2021 una sesión ordinaria en la que, como parte de su orden del día, se presentaron, con motivo de que ya estaban en consulta pública, los proyectos de planes hidrológicos y planes de gestión de riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias andaluzas (Tinto, Odiel y Piedras; Guadalete-Barbate, y Cuencas Mediterráneas Andaluzas), así como de sus respectivos estudios ambientales estratégicos.

6 LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS

Una vez se aprobado los Planes Hidrológicos en las tres demarcaciones intracomunitarias andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el Título III del RPH, los organismos de cuenca han de realizar el seguimiento de sus correspondientes planes hidrológicos.

La redacción de los planes hidrológicos, tal como establece el espíritu y la letra de las legislaciones europeas, nacionales y andaluzas del agua, ha ido acompañado de un amplio proceso de participación pública dentro del que se han desarrollado numerosas actividades en los niveles de suministro de información, consulta pública y participación activa.

Es voluntad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acometer este seguimiento de los planes hidrológicos continuando el proceso de participación pública desarrollado hasta ahora, de manera que la ciudadanía se encuentre suficientemente informada de los progresos realizados en la aplicación de los planes y pueda participar activamente en los mismos.



7 GLOSARIO DE ABREVIATURAS

ACOSOL	Aguas de la Mancomunidad de Municipios de las Costa del Sol Occidental
AEH	Asociación Española de Hidrogeólogos
AEOPAS	Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento
AIH	Asociación Internacional de Hidrogeólogos
AREDA	Asociación de Regantes de Andalucía
ASA	Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos
ASAJA	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
ASARE	Asociación Andaluza de Regantes
CAS	Club del Agua Subterránea
CCOO	Comisiones Obreras
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CENTA	Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua
CESUR	Asociación de Empresarios del Sur de España
COAG	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos
COPREHU	Asociación de Promotores de Regadíos de Huelva
CREA	Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía
DHCMA	Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas
DMA	Directiva Marco del Agua
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EMASA	Empresa Municipal de Aguas de Málaga
EpTI	Esquema provisional de Temas Importantes
ETI	Esquema de Temas Importantes
FNCA	Fundación Nueva Cultura del Agua
GEA-ANIM	Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas
ICOGA	Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía
IGME	Instituto Geológico y Minero de España





JCU	Junta Central de Usuarios
LAA	Ley de Aguas de Andalucía
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
MITMA	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas
UAL	Universidad de Almería
UCO	Universidad de Córdoba
UJA	Universidad de Jaén
UGR	Universidad de Granada
UPA	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos





8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comisión Europea (2003): *WFD Guidance document n° 8. Public Participation in relation to the Water Framework Directive*. Disponible en:

http://ec.europa.eu/environment/water/water-framework/facts_figures/guidance_docs_en.htm

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020a): Andarrios. Informe 2019. Disponible en:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/educacion_ambiental_y_formacion/voluntariado_ambiental/programa_andarrios/andarrios_informes/informe_andarrios_2019_web.pdf

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020b): Pacto Andaluz por el Agua. Resultados de la Fase III. Disponible en:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/8_participacion/pacto_andaluz_por_el_agua/documentos/Informe_FASE_III_PACTO_ANDALUZ_POR_EL_AGUA.pdf





Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

